

DECRETO N° 1385

NEUQUÉN, 09 DIC 2002

VISTO:

El Registro N° 0351/02 de la Dirección de Despacho -S.G.y A.S.- originado en el Pase N° 483/02 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo solicita a la Secretaría de Economía y Gestión Urbana, en virtud del vencimiento del contrato del señor Acuña Julio Cesar, L.P. N° 42763, informe si persiste la continuidad del mismo;

Que a fs. 2 de las actuaciones el señor Secretario de Economía y Gestión Urbana comunica que se deberá implementar la renovación del contrato de locación de servicios del señor Acuña;

Que por Pase N° 746/02 tomó intervención la Dirección de Presupuesto;

Que a fs. 5/7 luce agregado Contrato de Locación de Servicios suscripto por el interesado y el señor Secretario de Economía y Gestión Urbana;

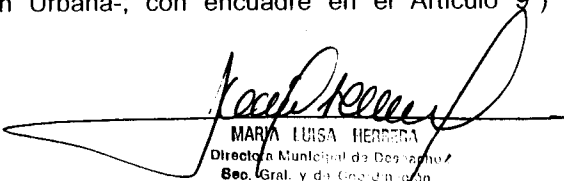
Que por Informe N° 557/02, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral remite la documentación a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal que prevea lo requerido por la Secretaría de Economía y Gestión Urbana, encuadrando dicha contratación en el Artículo 9°) del Estatuto para el Personal Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y el señor **ACUÑA JULIO CESAR**, D.N.I. N° 26.144.209, Clase 1977, L.P. N° 42763 (Grupo 02), a partir del 01-11-02 y hasta el 31-10-03, percibiendo una remuneración mensual asimilada a la Categoría 12. El nombrado cumplirá funciones de operario en el Programa Automotores -Dirección Administración y Logística -Dirección General de Administración- Subsecretaría de Economía -Secretaría de Economía y Gestión Urbana-; con encuadre en el Artículo 9°) del Estatuto para el


MARÍA LUISA HERRERA
Dirección Municipal de Despacho /
Sec. Gral. y de Organización
Municipalidad de Neuquén

Personal Municipal.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la
----- Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los
fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la
----- Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información, y
oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO

[Handwritten signature]

Directora Municipal de Desarrollo
Social, Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén